



RESOLUCIÓN N° 0002

LANÚS, 04 ENE 2013

Visto el acuerdo celebrado en los presentes actuados y,

CONSIDERANDO:

Que según surge del acta obrante a fojas VEINTITRES del expediente 4060-4575-2012, en la audiencia de fecha 3 DE ENERO DE 2013, entre LA PARTE RECLAMANTE, ISABELINO RAMÓN GONZALEZ y LA PARTE RECLAMADA, FIAT AUTO S.A. de ahorro para fines determinados, representada por NANCY ROSA GONZALEZ, han arribado a un acuerdo conciliatorio manifestando encontrar satisfechas sus pretensiones recíprocas;

Que en virtud de lo expuesto, habiéndose alcanzado una justa composición de los derechos e intereses de ambas partes, estimo corresponde la homologación del mencionado acuerdo conforme las prescripciones del Art. 45º de la ley 24240 y modificatorias.

POR ELLO,

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º.- **HOMOLOGAR** el acuerdo conciliatorio celebrado entre ISABELINO RAMÓN GONZALEZ y FIAT AUTO S.A. de ahorro para fines determinados, obrante a fojas VEINTITRES del expediente 4060-4575-2012, por haber arribado a una justa composición de derechos e intereses conforme lo prescripto por el Art. 45º de la ley 24240.

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

~~DIRECTOR~~
Artel PESACHOVICH
Director de Defensa del Consumidor
DEPARTAMENTO

DIVISIÓN

SECCIÓN

AUXILIAR

[Signature]



[Signature]
DR. JUAN CARLOS VISCCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO